



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0456

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 -2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2010 abril 26

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los servidores permanentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, José Yuca Alarcón, Héctor Gallegos Ochoa, José Alcahua Quispe, Crisólogo Huarcaya Saldívar, Camilo Farfán Encalada, mediante expedientes números 1407, 1408, 1409 y 14010, solicitan incorporación a la carrera administrativa mediante nombramiento, al amparo de lo prescrito en la Quincuagésima Disposición Final de la Ley del Presupuesto N° 29465, modificado por el Artículo 1, del Decreto de Urgencia N° 113-2009;

Que, con Informe N° 16-2010, el Abogado de la Municipalidad, ha emitido opinión legal, en relación a la petición formulado por los servidores referidos, precisando que de conformidad al Decreto de Urgencia N° 113-2009, la entidad encargada de organizar el proceso de nombramiento es la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, existiendo la necesidad de atender la petición formulada por los servidores, es necesario gestionar la organización del proceso de nombramiento ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 21 de abril del 2010, el Concejo Municipal, acordó encargar al Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, efectúe las gestiones respectivas en la ciudad de Lima ante "SERVIR", y de esta manera atender las solicitudes presentadas por los servidores.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Abogado FLORENCIO RUBEN ANGULO PEÑA, a efecto de que efectúe las gestiones y trámites ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con sede en la ciudad de Lima, en fecha 28 de abril del año en curso, para viabilizar la petición formulada por los trabajadores, José Yuca Alarcón, Héctor Gallegos Ochoa,

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0455

José Alcahua Quispe, Crisólogo Huarcaya Saldívar y Camilo Farfán Encalada, sobre incorporación a la Carrera Administrativa, mediante nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el pago de honorarios profesionales hasta por el importe de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,750.00), por sus servicios fuera de la jurisdicción del distrito de Challhuahuacho, la misma que incluye el pago de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima, gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Tesorería y Abastecimientos.

Regístrese y Comuníquese.

Haciendo realidad tus decisiones...